



ACCESO POR ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA AL PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO LABORAL

Acceder en internet: <https://sede.carm.es/>

Pinchar en la flecha de la derecha de la pestaña “Realizar un trámite” y en el desplegable, pinchar en “trámites para el personal de la CARM”.

The screenshot shows the 'Sede Electrónica' website interface. At the top, there are navigation tabs: 'REALIZAR UN TRÁMITE', 'CARPETA CIUDADANA', 'INFORMACIÓN GENERAL', and 'ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA'. A dropdown menu is open under 'REALIZAR UN TRÁMITE', showing options like 'Trámites destacados', 'Trámites con fecha de finalización próxima', and 'Trámites para el personal de la CARM'. A search bar is visible with the text 'Trámites y Servicios - Buscador'. Below the search bar, there are search results for 'Trámites para el personal de la CARM', including a table with columns for 'En plazo', 'Denominación', 'Solicitud de inicio', 'Otras solicitudes', and 'Trámites'.

En el buscador, poner el número 3276

The screenshot shows the 'Sede Electrónica' website interface with the search bar containing the number '3276'. The search results are displayed below the search bar, showing a table with columns for 'En plazo', 'Denominación', 'Solicitud de inicio', 'Otras solicitudes', and 'Trámites'. The results show a protocol for preventing, identifying, and acting against workplace harassment in the Administration Regional.

En plazo	Denominación	Solicitud de inicio	Otras solicitudes	Trámites
✓	Protocolo para la prevención, identificación y actuación frente al acoso laboral en la Administración Regional.	Continuo	No	Abiertos

Pinchar en el enlace del protocolo y posteriormente en Iniciar Trámites, seleccionar “Solicitar electrónicamente”.

Por último, seleccionar la “Solicitud de actuación por presunto acoso”



Región de Murcia
Consejería de Economía,
Hacienda y Empresa

Subdirección General de Función Pública
y Diálogo Social

Dirección General de Función Pública
y Diálogo Social

Todas las solicitudes van dirigidas al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador y, dependiendo de la adscripción del personal empleado público solicitante, se derivará al Servicio de Prevención correspondiente.